



**JORGE LUIS FLORES ANCACHI**  
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE  
PREFERENTE INTERÉS NACIONAL Y  
NECESIDAD PÚBLICA LA RESTAURACIÓN,  
PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, PUESTA  
EN VALOR Y PROMOCIÓN DEL COMPLEJO  
ARQUEOLÓGICO DE PUCARÁ.**

## Proyecto de Ley

El Congresista de la República **JORGE LUIS FLORES ANCACHI** integrante del Grupo Parlamentario de **Acción Popular** y los Congresistas que rubrican el presente documento, en ejercicio de sus facultades que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

### FÓRMULA LEGAL

#### **LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, PUESTA EN VALOR Y PROMOCIÓN DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE PUCARÁ.**

##### **Artículo 1. Declaración de interés nacional y necesidad pública**

Declárase de preferente interés nacional y necesidad pública la restauración, protección, conservación, puesta en valor y promoción del Complejo Arqueológico de Pucará, ubicada en la provincia de Lampa, del departamento de Puno.

##### **Artículo 2. Autoridades competentes**

El Ministerio de Cultura, en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional de Puno y la Municipalidad Provincial de Lampa, priorizarán las acciones correspondientes de acuerdo a sus competencias para el cumplimiento de la presente ley.

Lima, 08 marzo de 2022



**JORGE LUIS FLORES ANCACHI**  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

[www.congreso.gob.pe](http://www.congreso.gob.pe)

Email: [jfloresa@congreso.gob.pe](mailto:jfloresa@congreso.gob.pe)

Jr. Huallaga N° 658, Oficina N° 306, Congreso de la República

Lima-Perú. Central Telefónica: 311-7777

*[Signature]*  
Dante Espinoza U.

*[Signature]*  
JOSÉ ARRIOLA TUCO



## CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **16** de **marzo** del **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 1445/2021-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

### 1. CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

.....  
HUGO ROVIRA ZAGAL  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### I.- FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

#### 1.1. ANTECEDENTES

Como antecedente del presente Proyecto de Ley, tenemos que; fue declarado Patrimonio Cultural de la Nación mediante R.D.N N° 663/ INC-2001 por Instituto Nacional de Cultura. La cultura Pukará tiene origen milenario, viene de la voz quechua Pukará que significa fortaleza o baluarte de defensa, fue una Cultura Preinca y anterior a Tiahuanacu y Wari a las que dio origen.<sup>1</sup>

Al respecto, el artículo 21, de nuestra Constitución Política, sobre el Patrimonio Cultural de la Nación, señala que: *"los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son Patrimonio Cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública y están protegidos por el Estado"*<sup>2</sup>

Asimismo, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1255, define como bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación a toda manifestación del quehacer humano - material o inmaterial- que por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo. Dichos bienes tienen la condición de propiedad pública o privada con las limitaciones que establece la Ley.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> <https://www.dirceturpuno.gob.pe/wp-content/uploads/2016/11/Complejo-Pukara.html#:~:text=Fue%20declarado%20Patrimonio%20Cultural%20de,a%20las%20que%20di%C3%B3%20origen.>

<sup>2</sup> Constitución Política del Perú [Const] Art. 21 de diciembre de 1993.

<sup>3</sup> Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación LEY N° 28296, en concordancias: Decreto Legislativo N° 1255

En la misma línea, los artículos IV y VII de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, señalan que es de interés social y de necesidad pública la identificación, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, registro, inventario, declaración, protección, restauración, investigación, conservación, puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación y su restitución en los casos pertinentes, siendo el Ministerio de Cultura la autoridad encargada de registrar, declarar y proteger el Patrimonio Cultural de la Nación.<sup>4</sup>

En ese sentido el Complejo Arqueológico de Pucará o Pukará, representa una excepcional muestra de la arquitectura construida en los andes peruanos; las evidencias culturales dejadas por los Pukará son típicas e inconfundibles en comparación con otras manifestaciones del altiplano, destacando el trabajo en piedras y cerámicas. La Cultura Pukará fue una sociedad religiosa presumiblemente controlada por una casta sacerdotal, manifestando en sus construcciones monumentales a la ganadería, la agricultura, actividades primordiales que sirvieron como eje de sus actividades económicas<sup>5</sup>.

Sin embargo, el objeto del presente proyecto de ley, es declarar de preferente interés nacional y necesidad pública la restauración, protección, conservación, puesta en valor y promoción del Complejo Arqueológico de Pucará, ubicada en la provincia de Lampa, del departamento de Puno, con el fin de priorizar por parte de los organismos responsables del Estado con dicho fin; este objetivo reviste importancia por el valor histórico, valor cultural y la importancia del Complejo Arqueológico de Pucará.

## **I.2. MARCO NORMATIVO**

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N°28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
3. Decreto Legislativo N° 1255, Reglamento de la Ley N°28296.
4. Resolución Suprema N° 2900-72-ED, Resolución que declara Monumentos, Ambientes Urbanos Monumentales y Zonas Monumentales en el País.
5. Decreto Supremo N°009-2020-MC, de fecha 21 de julio del 2020, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030.
6. Resolución Directoral R.D.N N° 663/ INC-2001 por Instituto Nacional de Cultura.

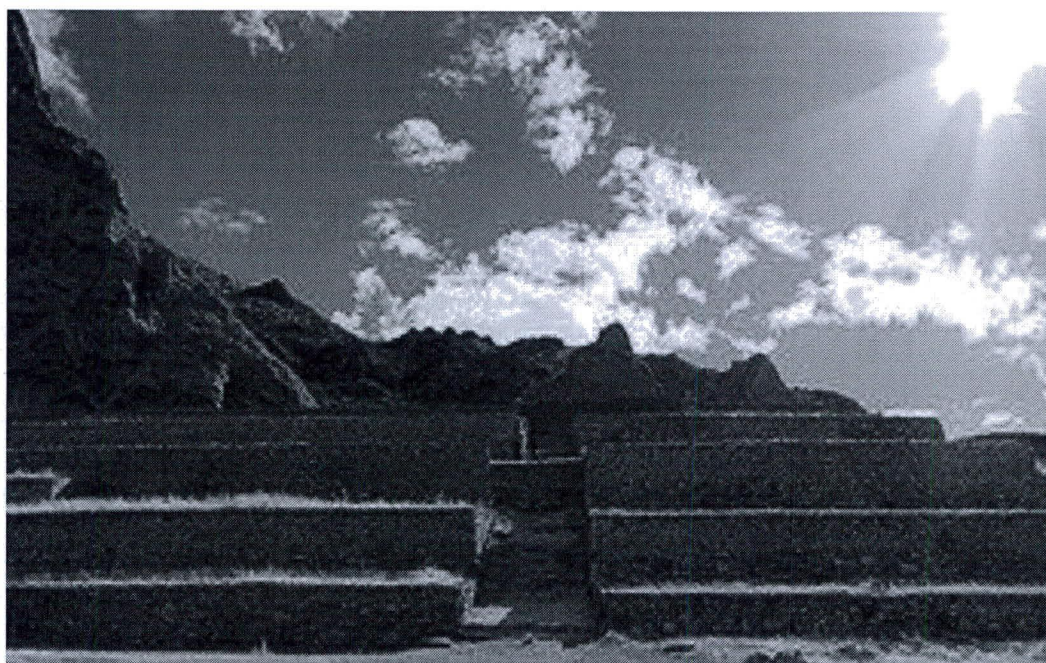
<sup>4</sup> Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación LEY N° 28296, artículos IV y VII

<sup>5</sup><https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/Prensa/heraldo.nsf/CNtitulares2/7E1A0E7419C6755805257C62005F1FBD/?OpenDocument>

### I.3. ANÁLISIS

#### I.3.1. CULTURA PUKARÁ

Entre los años 100 a.C. y 300 d.C, se desarrolló a orillas del lago Titicaca la sociedad Pukará. Su esfera de influencia, llegó por la Sierra Norte hasta el valle del Cuzco y por el sur hasta Tiahuanaco. En la costa del Pacífico, se han encontrado evidencias de la cultura Pukará en los valles de Moquegua y Azapa, aunque hay evidencias de su presencia en la región de Iquique y hasta en la desembocadura del río Loa. Pukará representa, en la cuenca norte del Titicaca, el dominio pleno del hombre sobre el medio ambiente, ya que no solo fueron controlados todos los recursos naturales disponibles, sino que además se crearon otros nuevos.<sup>6</sup>



Fuente: [https://es.wikipedia.org/wiki/Cultura\\_pucar%C3%A1](https://es.wikipedia.org/wiki/Cultura_pucar%C3%A1)

<sup>6</sup> [https://www.ecured.cu/Cultura\\_Pukara](https://www.ecured.cu/Cultura_Pukara)

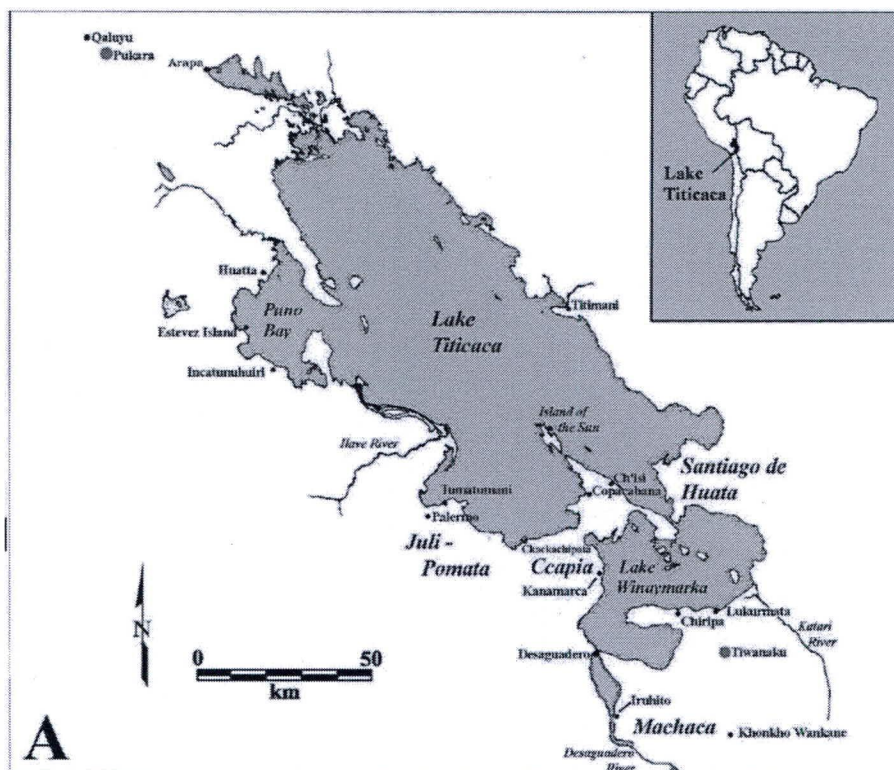


**JORGE LUIS FLORES ANCACHI**  
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### 1.3.1.1. NÚCLEO PRINCIPAL

La cultura Pukará, se caracterizó por una jerarquía de sitios compuesta por núcleo principal, varios centros de menor tamaño y aldeas dispersas por la cuenca norte del Titicaca planta circular elaboradas de piedras unidas con mortero de barro. La densidad de estas casas, reflejan una ocupación permanente y compacta. Pucará está localizado en el centro de zonas alternativas de producción. El altiplano del Titicaca es imprevisible debido a las alternancias climáticas diarias así como a las irregularidades de los regímenes pluviales anuales. Las zonas ubicada a orillas del lago y hacia el lado oriental del altiplano son más estables y productivas; mientras que las orientadas hacia el norte y occidente son más inestables y de menor rendimiento. La ubicación de Pucará en el centro de estos dos ejes permitía el acceso inmediato a cualquiera de las alternativas, subsanando cualquier deficiencia productiva y minimizando los riesgos.<sup>7</sup>



Fuente: [https://es.wikipedia.org/wiki/Cultura\\_pucar%C3%A1#/media/Archivo:Mapa\\_de\\_la\\_Cultura\\_Pukara\\_y\\_Tiwanaku.jpg](https://es.wikipedia.org/wiki/Cultura_pucar%C3%A1#/media/Archivo:Mapa_de_la_Cultura_Pukara_y_Tiwanaku.jpg)

<sup>7</sup> [https://es.wikipedia.org/wiki/Cultura\\_pucar%C3%A1](https://es.wikipedia.org/wiki/Cultura_pucar%C3%A1)



**JORGE LUIS FLORES ANCACHI**  
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### **I.3.1.2. ESCULTURA**

Los Pukará sobresalieron en este arte por que realizaron gran diversidad de esculturas en piedra, a los cuales se les puede agrupar según el motivo y el estilo, que corresponderían a diferentes periodos y estilos<sup>8</sup>



Fuente: <http://laculturainca-cusi.blogspot.com/2011/12/la-cultura-pucara.html>

---

<sup>8</sup> <http://todosobrelahistoriadelperu.blogspot.com/2013/03/cultura-pucara.html>

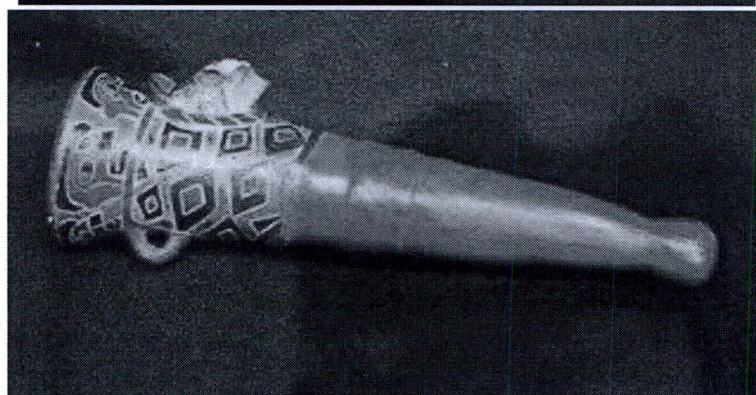


JORGE LUIS FLORES ANCACHI  
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### I.3.1.3. CERÁMICA

La cerámica Pucará incluye formas como cuencos altos con bases anulares. Con frecuencia, la superficie es roja con diseños incisas y pintadas con colores negro y amarillo. Los temas de diseño son principalmente felinos, camélidos y personajes que llevan cetros en cada mano. Muchas vasijas son modeladas.<sup>9</sup>



Fuente: <http://laculturainca-cusi.blogspot.com/2011/12/la-cultura-pucara.html>

<sup>9</sup> <http://laculturainca-cusi.blogspot.com/2011/12/la-cultura-pucara.html>

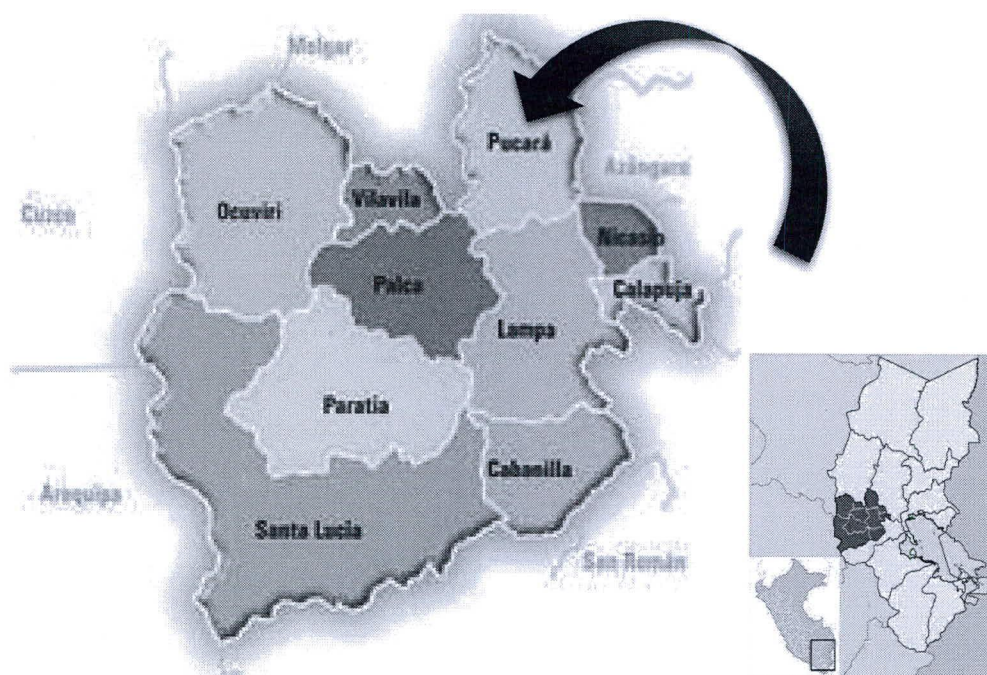


**JORGE LUIS FLORES ANCACHI**  
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### I.3.2. UBICACIÓN

El Complejo Arqueológico de Pucará se sitúa en el distrito de Pucará, provincia de Lampa, a 106 km. de distancia de la ciudad de Puno, y comprende una extensión de 4 km<sup>2</sup>., aproximadamente. Fue edificado alrededor del 200 a.C. por los antiguos pobladores del Altiplano del Titicaca.<sup>10</sup>

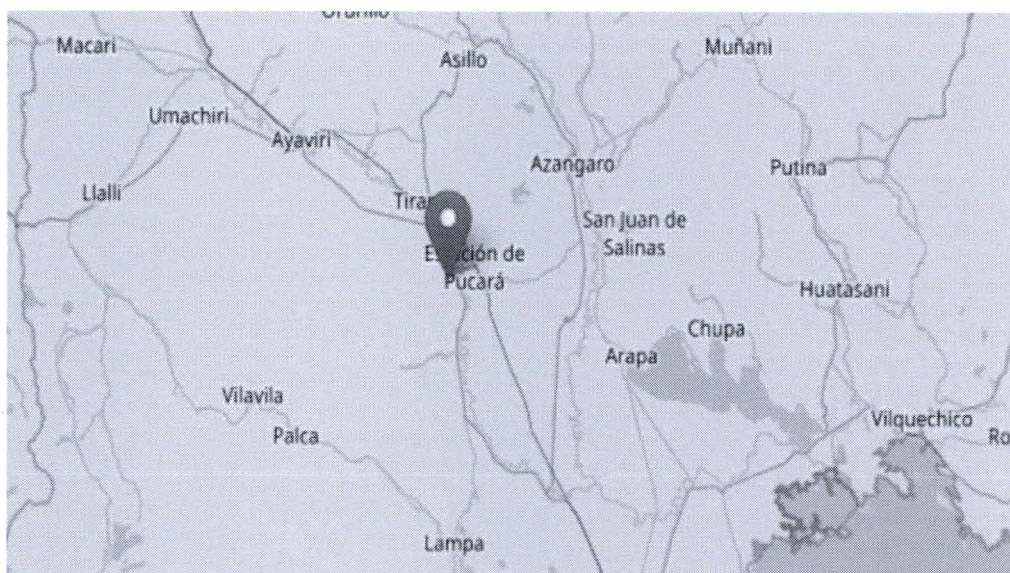


Fuente: [http://lampa7maravillas.blogspot.com/2012\\_01\\_18\\_archive.html](http://lampa7maravillas.blogspot.com/2012_01_18_archive.html)

Pucará es un recinto arqueológico ubicado a las afueras de la ciudad del Cusco, el cual alberga distintos recintos como plazas, canales de agua, baños, terrazas y hasta un antiguo camino incaico que formó parte de la red de caminos incas 'qhapac ñan'. Sus edificaciones fueron construidas con piedras de pequeño y mediano tamaño.<sup>11</sup>

<sup>10</sup> <https://www.deperu.com/cultural/sitios-arqueologicos/complejo-arqueologico-kalasaya-o-pucara-1735>

<sup>11</sup> <https://www.boletomachupicchu.com/recinto-arqueologico-puca-pucara/>



Fuente: <https://www.boletomachupicchu.com/recinto-arqueologico-puca-pucara/>

### I.3.3. COMPONENTES

Dentro de este Complejo es destacable la presencia de diferentes estructuras piramidales, un importante legado de la Cultura Pukará. Aunque en sí el lugar se encuentra dividido en dos sectores reconocibles. El primero, por ser un sector de edificaciones ceremoniales (donde están las pirámides) y el otro por ser un área netamente urbana. Acerca del sector ceremonial de Pucará, en este se aprecian al menos 9 pirámides. Estas son interesantes porque no son iguales, ya que se pueden observar claramente los diferentes diseños de plantas y tamaños de las mismas. Respecto estas pirámides, el área de su ubicación comprende un promedio 4.2 kilómetros cuadrados siendo la pirámide más importante de esta sección la llamada Pirámide de Kalasaya.<sup>12</sup>

#### I.3.3.1. PIRÁMIDE DE KALASAYA

La pirámide de Kalasaya es una construcción piramidal, en la que se observan terrazas superpuestas y unidas gracias a una escalinata que presenta ornamentos, entre ellos estelas y esculturas labradas en la misma piedra de la escalera. La pirámide presentaba a la vez muros que posiblemente habrían estado enlucidos en pigmentación amarilla.

<sup>12</sup> <https://turismo.pe/arqueologia/piramides/complejo-arqueologico-de-pucara.htm#:~:text=El%20Complejo%20arqueol%C3%B3gico%20de%20Pucar%C3%A1,C.>

Entre los motivos grabados en la escalinata, destacan formas de animales, hombres y algunos seres míticos que posiblemente sean las representaciones de las deidades de esta Cultura, entre las que puede encontrarse la figura conocida de un "Degollador", así como alusiones al relámpago.<sup>13</sup>



Fuente: [https://es.m.wikipedia.org/wiki/Archivo:The\\_approach\\_to\\_.jpg](https://es.m.wikipedia.org/wiki/Archivo:The_approach_to_.jpg)

### I.3.3.2. PLAZAS HUNDIDAS

Destacan tres plazas hundidas o templos estas tienen una característica peculiar, y tienen forma de U o herraje y fueron construidos con lajas de piedra de color rojo y blando el cual que destaque la plaza central de forma hundida y cuadrangular, también en este lugar se encuentra cuatro cámaras funerarias o mausoleos que cuyo interior guardaban restos humanos, y algunos objetos de oro y cobre, a estas cámaras se puede acceder a por una puerta de doble jamba y esta tiene como decoración escalones los cuales están impresos en la parte superior de las piedras. Al recorrer usted tendrá la oportunidad de apreciar en la parte superior una plataforma que está construido con piedras de color rojo este conforma unos pequeños recintos. Tres en cada uno probablemente estos cumplían una función ritual.<sup>14</sup>

<sup>13</sup> <https://turismo.pe/arqueologia/piramides/complejo-arqueologico-de-pucara.htm#:~:text=El%20Complejo%20arqueol%C3%B3gico%20de%20Pucar%C3%A1,C.>

<sup>14</sup> <https://turismotitica.com/complejo-arqueologico-de-kalasaya-pucara/>



**JORGE LUIS FLORES ANCACHI**  
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Fuente: <https://turismotiticaca.com/complejo-arqueologico-de-kalasaya-pucara/>

### **I.3.3.3. CÁMARAS FUNERARIAS**

Asimismo, en este centro arqueológico se ubican 4 cámaras funerarias o mausoleos que contenían restos humanos, asociados a objetos de oro y cobre, se accede a dichas cámaras por una puerta de doble jamba que tiene como decoración escalones impresos en la parte superior de las piedras; hacia la parte superior se halla una plataforma, construida con piedras de color rojo formando pequeños recintos, tres en cada una, probablemente de función ritual.



Fuente: <https://www.cuscooperu.com/es/viajes/puno/centros-arqueologicos/pucara>

#### I.3.4. CONSTRUCCIÓN

En el complejo arqueológico abarca una civilización madre, donde se generan alrededor una serie de culturas, viene a ser tan importante como Chavín localizado en la zona central del país.<sup>15</sup> Las evidencias, demuestran que fue un importante centro ceremonial de la Cultura Pukará construido aproximadamente 1800 años a.c., Pukara significa "Puesto Fortificado", se levantaron monumentos arquitectónicos configurándolo como un centro religioso administrativo más antiguo e importante del altiplano, se caracteriza por tener 02 tipos de manifestaciones culturales: el sector ceremonial y el sector urbano o ciudad, el primero es el más importante, está compuesto por 09 pirámides de diversas formas y tamaños, la más importante es la pirámide de Kalasaya, construida a base de plataformas artificiales dispuestas en un sistema de escalonamientos; en la parte superior hay 03 estructuras de carácter ceremonial a base de grandes monolitos o litoesculturas finamente trabajados tiene forma de herraje con el lado abierto hacia el oriente.

En el frontis de la pirámide, hay una escalinata de acceso al templo superior adornada con estelas y esculturas trabajadas en la misma piedra y con figuras de seres mitológicos de hombres y animales, representaciones simbólicas, motivos geométricos, batracios, serpientes, peces, pumas, llamas, personajes cabezastrofeo, degolladores y devoradores, cabezas humanas con un águila encima.<sup>16</sup>

Mediante el presente proyecto de ley, se busca dar prioridad y notoriedad pública a la necesidad de conservación, restauración y puesta en valor del Complejo Arqueológico de Pucará y de este modo brindarle prioridad en futuros proyectos de restauración cultural y puesta en valor que realice el estado; es indispensable esta finalidad debido a que no solo se está buscando la puesta en valor del Complejo Arqueológico de Pucará con fines de que pueda abrir sus puertas al turismo, sino que se constituirá como una parada turística obligatoria para todos aquellos que visiten este complejo arqueológico, debido a su antigüedad, historia y su relevancia cultural.

<sup>15</sup> <https://www.peruenvideos.com/pukara-madre-culturas-altiplano-puno/>

<sup>16</sup> <https://www.dirceturpuno.gob.pe/wp-content/uploads/2016/11/Complejo-Pukara.html>

## **II.- EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL**

La presente propuesta legislativa no vulnera la Constitución Política del Estado, ni el ordenamiento jurídico vigente, su finalidad es buscar declarar de preferente interés nacional y necesidad pública la restauración, protección, conservación, puesta en valor y promoción del Complejo Arqueológico de Pucará, en la provincia de Lampa del departamento de Puno.

## **III.- ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO**

La presente iniciativa legislativa, debido a su naturaleza declarativa, no genera gasto adicional al erario público, al contrario, al promoverse la restauración, protección, conservación, puesta en valor y promoción del Complejo Arqueológico de Pucará, en la provincia de Lampa del departamento de Puno, se busca la obtención de mayores beneficios sociales, tales como:

- Se constituirá en parada turística obligatoria, por lo que se impulsará el turismo local y se generará mayor movimiento económico en la zona, sin olvidarnos del aspecto cultural, debido a su importancia histórica.



**Arq. JORGE LUIS FLORES ANCACHI**  
Congresista de la República